



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0031 – 2023–SUNARP/ZRVIII/JEF

Huancayo, 24 de febrero de 2022.

Sumilla: *APROBAR, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023 de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo. conforme a la matriz-PDP 2023 que forma parte de la presente resolución*

VISTOS; la Resolución Jefatural N° 016–2023–SUNARP/ZRVIII/JEF de fecha 25.01.2023, de la Jefatura Zonal, el Acta N° 01 - Validación del PDP 2023 de fecha 14.02.2023, del Comité de Planificación de la Capacitación periodo 2022 – 2024; el Informe No 001-2023-ZRVIII-SHYO/COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN de fecha 20.02.2023, del Comité de Planificación de la Capacitación periodo 2022 – 2024; el Informe No 00073-2023-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 20.02.2022, de la Unidad de Administración; el Informe No 00276-2022-SUNARP/ZRVIII/UPPM de fecha 29.12.2022, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe No 00101-2023-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 24.02.2023, de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N.º 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Resolución N.º 035-2022-SUNARP-SN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016 – 2023–SUNARP/ZRVIII/JEF de fecha 25.01.2023, se modifica la Resolución N° 225-2021-SUNARP/ZRN°VIII-JEF de fecha 17.12.2021, en el extremo de la designación de los miembros que conforman el Comité de Planificación de la Capacitación periodo 2022-2024.

Que, mediante Acta N° 01, Validación del PDP 2023, de fecha 14.02.2023, el Comité de Planificación de la Capacitación, manifiestan que han revisado el contenido del Plan de Desarrollo de Personas 2023, relacionado a aspectos relevantes de la entidad, y la Matriz del PDP 2023; verificando la oportunidad de las acciones de capacitación, determinándose que

se ajustan a las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC).

Que, mediante Informe No 001-2023-ZRVIII-SHYO/COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN de fecha 20.02.2023, el Comité de Planificación de Capacitación solicita a la Unidad de Administración continuar con el procedimiento para la aprobación del PDP 2023, y elevar a la Jefatura Zonal para su aprobación mediante resolución.

Que, mediante Informe No 00073-2023-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 20.02.2022, el Jefe de la Unidad de Administración remite a la Jefatura Zonal el “Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023 de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo”, para que de considerarlo procedente, sea aprobado mediante resolución.

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo Régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y que presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30057 establece que: *“La capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación”.*

Que, el punto 6.4.1.4. Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", establece que el Plan de Desarrollo de las Personas *“(…) es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad”*

Que, mediante Informe No 00276-2022-SUNARP/ZRVIII/UPPM de fecha 29.12.2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que ya se cuenta con la previsión de recursos presupuestales para las capacitaciones del año 2023

Que, mediante Informe N° 00101-2023-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 24.02.2023, la Unidad de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta el Informe No 001-2023-ZRVIII-SHYO/COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN y el Informe No 00276-2022-SUNARP/ZRVIII/UPPM; opina que resulta viable legalmente la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023 de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

Contando con el visto de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral No. VIII – Sede Huancayo.

De conformidad al punto 5.2.7. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" aprobada mediante la Resolución Presidencial

Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; y en uso de las atribuciones previstas conforme a la Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023

APROBAR, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023 de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, conforme a la matriz-PDP 2023 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificación

NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados del Comité de Planificación de la Capacitación y a los órganos pertinentes para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
LUIS FEDERICO NOYA RIVERO
JEFE ZONAL
ZONA REGISTRAL N.º VIII – SEDE HUANCAYO
SUNARP